FINANCIAMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE LIDERAZGOS POLÍTICOS DE MUJERES

Con la finalidad de propiciar la participación política de las mujeres en México, los partidos políticos deben destinar por normatividad, de su financiamiento público ordinario un porcentaje a la **Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.** Para ello, por medio de actividades de capacitación, investigación y difusión, se fomenta la defensa de sus derechos, su acceso efectivo a candidaturas y cargos públicos en igualdad sustantiva, libres de violencia.



Para el ejercicio 2027, los Partidos Políticos Nacionales aplicarán los montos siguientes:

Partido	Emblema	Monto destinado
Acción Nacional	PAN	$ 39,971,982.00
Revolucionario Institucional	PRI	$ 30,257,946.00
Del Trabajo	PT	$ 20,653,601.00
Verde Ecologista de México	VERDE	$ 25,627,122.00
Movimiento Ciudadano	MOVIMIENTO CIUDADANO	$ 29,852,594.00
Morena	morena	$ 80,561,507.00
PAZ	PAZ	$ 4,727,599.00
SOMOS	SOMOS	$ 4,727,599.00
Total		$236,379,950.00





Para lograr este cumplimiento, los Partidos Políticos deben presentar a la Unidad Técnica de Fiscalización la planeación de los proyectos por medio de un Programa Anual de Trabajo*, el cual debe contener objetivos, metas, justificaciones, indicadores y presupuestos.

* Con base en el artículo 174, inciso b), del Reglamento de Fiscalización.

INE Instituto Nacional Electoral

UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

UTF UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN